

OTRAS ENTIDADES**Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba**

Núm. 4.502/2019

El Sr. Presidente del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba, mediante Decreto dictado con fecha 12 de diciembre de 2019, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación, resolvió:

...//...

PRIMERO. Constituir la Mesa de Contratación Permanente que, como órgano de asistencia técnico especializado, asistirá al órgano de contratación Presidencia del CPPEI con las funciones que le atribuyen el artículo 326 y la Disposición Adicional 2ª, apartado 7, de la LCSP.

SEGUNDO. La composición de la Mesa de Contratación Permanente del órgano de contratación Presidencia del CPPEI, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª, apartado 7, de la LCSP será la siguiente:

PRESIDENTE/A:

- Titular: Dª Sonia Villalba Pujol, Jefa de Administración y Contabilidad del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil de Córdoba.

- Suplente: Gerente/a del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba.

VOCAL 1:

- Titular: D. Alfonso Augusto Montes Velasco, Secretario-Interventor del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba.

- Suplente: Dª. María del Pilar Carmona Medialdea, Adjunta Jefatura Sección de Control Interno de la Intervención General de la Diputación Provincial de Córdoba.

VOCAL 2:

- Titular: D. Gonzalo Torres Delgado, Coordinador Técnico del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil de Córdoba.

- Suplente: D. Raimundo Navarrete Romero, Jefe de Mantenimiento del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil de Córdoba.

VOCAL 3:

- Titular: Dª Montserrat Hilinger Quirós, Coordinadora Técnica del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil de Córdoba.

- Suplente: D. Manuel Muñoz Luna, Administrativo del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil de Córdoba.

SECRETARIO/A:

- Titular: Dª. Lidia Barbero Diéguez, Técnica de Gestión del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba.

- Suplente: Un/a Técnico/a de Gestión del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba.

TERCERO. El/la Presidente/a de la Mesa de Contratación podrá requerir la incorporación a la misma, con voz y sin voto, de cuanto personal asesor crea conveniente en razón de sus especiales conocimientos técnicos, solicitar la asistencia a sus sesiones de cualquier otro empleado público, así como solicitar los informes internos y externos adicionales que considere precisos para el ejercicio de sus funciones; el citado personal ejercerá funciones de informe y asesoramiento en forma no vinculante a los componentes de la Mesa.

CUARTO. Facultar a la Secretaria titular de la Mesa de Contratación Permanente para que designe en la Plataforma de Contratación del Sector Público a los gestores del órgano de asistencia que considere necesarios al objeto de apoyarla en las labores de gestión de las sesiones electrónicas de la Mesa de Contratación.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Portal de Transparencia del Consorcio.

Córdoba, 13 de diciembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Presidente, Rafael Llamas Salas.